

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**15168** *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria por el que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo 7376/09, de la Sociedad Agraria de Transformación número 9430, Los Valles, a los Administradores de la sociedad.*

Ante la falta de conocimiento del lugar donde hacer efectiva la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo número 7376/09 a los interesados existentes en el mismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

El Secretario General, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 4.3 del Estatuto del FEGA, aprobado por Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, hace saber:

1- Por el Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria se ha dictado, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 40.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acuerdo de fecha 22 de marzo de 2012, por el que se inicia el procedimiento administrativo número 7376/09, al objeto de determinar las personas que deberán responder subsidiariamente de la deuda que la SAT número 9430, Los Valles, con CIF F12354049, tenía con este Organismo, según resolución del expediente de reintegro 5629/06 de ayudas a la producción de cítricos con destino a su transformación y por fondo operativo.

2- De las actuaciones obrantes en el expediente figura que la notificación practicada a los interesados cuyo domicilio era conocido ha sido por estos debidamente recepcionada. No obstante, dado que este Organismo ignora el lugar donde notificar el citado acuerdo al resto de interesados en el procedimiento se procede a efectuar la presente publicación, para que los siguientes personas, don Eugenio Tuzón Moya, don Francisco Argaya Roca, la mercantil Kanban, S.A., don Francisco Monzó Mateu, la SAT n. 8382. Vallsat, la SAT n.7569 Barranc de Sirer, don Rafael Teruel Gonzálvez, y don Rafael Ibáñez Vilar,- puedan tener conocimiento del inicio del presente procedimiento administrativo número 7376/09, de declaración de responsabilidad subsidiaria.

De conformidad con la previsión establecida en el artículo 61 de la citada norma, con el fin de salvaguardar los derechos e intereses legítimos de los interesados en el procedimiento, no se procede a la publicación del acuerdo en su totalidad, sino tan solo un extracto del mismo.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a las personas interesadas, las cuales podrán dirigirse al FEGA para conocer el texto íntegro del citado acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en art. 124.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se concede a estos, desde el día siguiente a la publicación, un plazo de 15 días hábiles para presentar cuantas alegaciones y medidas de prueba estime pertinentes en el FEGA, sito en C/ Beneficencia, 8, 28004-Madrid, así como examinar el expediente por el interesado o mediante persona con poder bastante al efecto.

Transcurrido el plazo citado sin haber ejercitado este derecho, la notificación del acuerdo de inicio se entenderá producida, prosiguiéndose con las actuaciones del expediente.

Madrid, 3 de mayo de 2012.- El Secretario General. Fdo.: Luis Manuel González-Quevedo Tejerina.

ID: A120029923-1